

ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO, CELEBRADA EN LA ALBERCA (MURCIA) EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Asistentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fulgencio Pérez Hernández, Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vicepresidente: D. Vicente José Pascual Navarro, Director del IMIDA.

Vocales:

D. José Cos Terrer, Representante de la Comisión Científica del IMIDA.

D. Pablo Botia Ordaz. Representante del personal del IMIDA.

D. Juan Monzo Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

D. Francisco Gil Díaz, COAG

D. Aurelio Cegarra García Asociación Empresarial de Cultivos Marinos

D. Carlos Esparza Sáez, UPA.

D. Fernando Pedro Gómez Molina, CROEM

D^a. Fuensanta González Gómez, UGT.

D^a Josefa López Marín, CSIF.

Secretario. D. José Manuel Conesa Gallego

Excusa su presencia, D. Pedro Madrival de Torres, de la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda..

En La Alberca (Murcia), a 13 DE DICIEMBRE DE 2018, bajo la presidencia de D. Fulgencio Pérez Hernández, se reúnen a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda y última convocatoria, los representantes del Consejo reseñados arriba, con objeto de celebrar la reunión del Consejo del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), a la que han sido convocados con el siguiente



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la propuesta de baremos para las futuras convocatorias de selección de personal
2. Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión, agradeciendo a todos los presentes su asistencia, presentando a los nuevos Vicepresidente y Secretario del Consejo y presentando el Orden del día.

Se pasa al primer punto del Orden del día propuesto.

- 1. Aprobación de la propuesta de baremos para las futuras convocatorias de selección de personal.**

El Presidente del Consejo del IMIDA, propone para su votación la ratificación de los Baremos previamente aprobados por el Consejo con la siguiente modificación:

Quedando a la espera del Informe de función pública, que se solicitó previamente, se contemplarán, ya sea en los baremos, o en las convocatorias de futuros procesos selectivos la situación de las personas que acrediten un grado de diversidad funcional en el mismo sentido que lo hacen otros organismos públicos de investigación, como por ejemplo el IVIA en la Comunidad Valenciana.

En particular, se ha expresado la voluntad de que se incluya, la siguiente previsión normativa:

"Situación personal: a las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento, se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior al 65 puntos, en 5 puntos adicionales."

El Consejo aprobó por unanimidad la propuesta de modificación de los baremos en el sentido propuesto por el presidente del Consejo.

- 2. Ruegos y preguntas.**

La vocal representante de UGT, Doña Cándida Fuensanta González Gómez preguntó en relación con la aprobación del anteproyecto de presupuesto, con carácter previo a su remisión a la Consejería de Hacienda tal y como establece el artículo 8.b) de la ley de creación del IMIDA.



El Jefe de Servicio Económico Administrativo del IMIDA Don José Manuel Conesa Gallego expuso que el sistema de envío del anteproyecto de Ley de presupuestos ya no es el que preveía la Ley 8/2002 de creación del IMIDA.

La introducción de las nuevas tecnologías y la evolución de los sistemas de control del gasto público han llevado a que las formas de actuación previstas hace años en las leyes tanto esta como en otras sean imposibles de llevar a cabo en la actualidad.

Así por ejemplo, el artículo 31 del texto refundido de la ley de Hacienda de la Región de Murcia establece que antes del 1 de junio de cada año se remitirán los anteproyectos de gasto a la Consejería de Hacienda, pero sin embargo esta no habilita el procedimiento informático para realizarlo antes del mes de Octubre. Además el plazo para enviar este anteproyecto cuando se habilita el procedimiento normalmente no supera las 48 horas, lo que hace imposible convocar al Consejo con la antelación legalmente establecida.

No habiendo más preguntas o ruegos y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Sr. D. Fulgencio Pérez Hernández da por finalizada la sesión agradeciendo a todos su presencia y participación.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Fulgencio Pérez Hernández

Fdo.: José Manuel Conesa Gallego

